

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.061/2020

EXPEDIENTE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO L-2 DEL PP "ENCINARES DE ALCOLEA" DEL PGOU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "ENCINARES DE ALCOLEA", PARA IMPLANTACIÓN DE SEDE SOCIAL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 mayo del año en curso, adopto el siguiente acuerdo:

"N.º 309/20. GERENCIA DE URBANISMO. 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO L-2 DEL PP"ENCINARES DE ALCOLEA" DEL PGOU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "ENCINARES DE ALCOLEA", PARA IMPLANTACIÓN DE SEDE SOCIAL.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 13 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de Concesión de Uso Privativo de parcela del Sector de Equipamiento Comunitario señalado con la letra L-2 del Plan Parcial "Encinares de Alcolea" del PGOU mediante Procedimiento de Adjudicación directa y gratuita, a la Entidad Urbanística de Conservación "Encinares de Alcolea", para la implantación de Sede Social, de la siguiente descripción:

Urbana: Finca número 186 Zona L Finca 2. Zona Comunitaria L-2). Parcela de terreno de forma irregular que linda: Por el Norte y Oeste, con resto de la finca de procedencia (zona comunitaria

L) en línea poligonal de tramos rectos iguales a 35,89 m, 19,49 m y 15,70 m; al Sur, con resto de la finca de procedencia (zona comunitaria L) en línea recta de 27,22 m y calle Enebro, en tramo recto de 22,30 m por donde tiene su entrada; al Este, en línea recta de 40,73 m, con parcela 354 del Plan o parcelario, calle Enebro, nº 23.

Tiene una extensión superficial de mil setenta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en fecha 6 de junio de 2019, en el Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al Tomo 2645, Libro 1530, Folio 37 Finca nº 84242 IDUFIR:14025000679943.

La representación gráfica de esta finca está contenida en el PDF con Código Seguro de Verificación:

WQMWJD0Z0N3MX4RV.

Referencia catastral:2214022UH5021S0001ET.

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código de Bien número 15893, Naturaleza, Bien de Dominio Público-Uso Público.

Segundo. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión.

Tercero. Aprobar la valoración de la parcela dotacional señalada, que asciende a 176.752,00 €.

Cuarto. Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita y que figuran en el expediente de su razón.

Quinto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y tablones de edictos de la GMU y municipal del mencionado expediente por plazo de 20 días.

Sexto. Notificar el presenta Acuerdo a la Entidad Urbanística de Conservación "Encinares de Alcolea", para su conocimiento y efectos".

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Av. Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Gerente de la G.M.U. (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2019), Luis Valdelomar Escribano.